

RADICACION. 2021-00119
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: RONALD DE JESUS ALVAREZ FONTALVO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se presenta, por el apoderado del demandante y endosatario al cobro, solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en MORA de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 4420089242, y No. 4420089238, hasta el 13 de agosto de 2021, remitida desde el correo electrónico suministrado en la demanda y desde el cual se han originado otras peticiones. No existe remanente alguno.

Como quiera que la demanda fue presentada vía digital y los originales de los pagarés No. 4420089242, y No. 4420089238, se encuentran en custodia del demandante, el despacho negará la solicitud de desglose de los mismos.

Por lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

1. Declarase terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, hasta el 13 de agosto de 2021.
2. Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.
3. Negar la solicitud de desglose de los pagarés 4420089242, y No. 4420089238, por las razones anotadas anteriormente.
4. Sin costas.
5. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c94d5b49c5724c5c448e1057a60614a91fd894176c7c399da0ac7530880beb0

Documento generado en 10/09/2021 01:46:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>